

## Acuerdo No. 271

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Considerando:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1419 de mayo 18 del 2006, publicado en Registro Oficial No. 281 de mayo 31 del 2006, el Sr. Presidente de la República declara y adopta las políticas de Estado para el sector agropecuario ecuatoriano 2006-2016;

Que el Ministerio de Agricultura como ente normador y ejecutor de las políticas agropecuarias del Gobierno Nacional, acoge las políticas de Estado como el marco definido de todo el quehacer institucional;

Que para lograr dicho objetivo, es necesario incorporar dichas políticas de Estado en los planes maestro, quinquenal, operativo anual y demás programación a corto, mediano y largo plazo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante la promulgación de un Plan Estratégico Institucional que rija las actividades en los próximos diez años; y,

En ejercicio de las atribuciones que le concede el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Acuerda:

ARTICULO UNICO.- Expedir el siguiente Plan Estratégico Institucional que incorpora las Políticas de Estado del Sector Agropecuario.

#### I. MARCO ORIENTADOR DEL MAG

El marco legal de las políticas está establecido en la Constitución del Estado, que en los artículos Nos. 266 al 270, de manera concreta, señalan "Será objetivo permanente de las políticas del Estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera, agroindustrial y agroforestal que provean productos de calidad para el mercado interno y externo, la dotación de infraestructura, la tecnificación y recuperación de suelos, la investigación científica y la transferencia de tecnología".

Bajo este mandato, la actual administración, ha logrado que el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo N° 1419 de 18 de mayo del 2006 declare como política de Estado el documento: "POLITICAS DE ESTADO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO ECUATORIANO 2006-2016" que nos permite orientar el sector agropecuario y rural hacia un modelo de desarrollo sostenible que garantice la competitividad, soberanía y seguridad alimentaria con identidad nacional y exige del MAG innovación y mejoramiento en la prestación de servicios a los clientes externos.

#### II. PRINCIPIOS BASICOS DEL MAG

Nuestro compromiso con el sector agropecuario nacional y fundamentalmente con los pequeños y medianos productores, es desarrollar una gestión innovadora y transparente, con las siguientes características:

- Participativa y transparente.
- Con enfoque de equidad.

- Sustentable.
- Competitiva.
- Descentralizada y desburocratizada.
- Que fomente la interculturalidad.
- Que garantice la seguridad y soberanía alimentaria.

### III. LINEAS DE ACCION DEL GOBIERNO NACIONAL (AGENDA GUBERNAMENTAL)

1. Reestructuración política e institucional.
2. Política económica orientada hacia la producción, hacia el empleo y con sustentabilidad en el tiempo.
3. Fortalecimiento de la infraestructura física del Ecuador.
4. Fortalecimiento del capital humano del Ecuador.
5. Fortalecer la seguridad física o jurídica de los ecuatorianos.
6. Política exterior, política internacional.

### IV. MISION

Regir las políticas agropecuarias del país a través de la dirección, gestión, normatividad y capacitación del sector agropecuario, agroindustrial y agroforestal ecuatorianos.

### V. VISION

Un Ministerio de Agricultura y Ganadería moderno, eficiente e institucionalmente fortalecido que apoya y facilita el desarrollo sostenido y altamente competitivo del sector agropecuario, agroindustrial y agroforestal ecuatorianos.

### VI. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

#### 1. Principios:

Sostenibilidad.

Equidad.

Honestidad.

#### 2. Valores:

Cooperación.

Innovación.

Intercultural.

Gobernabilidad.

### 3. Análisis FODA del sector agropecuario:

Fortalezas:

Capacidad exportadora del sector agropecuario.

Posición geográfica estratégica.

Aptitud agrícola del Ecuador.

Alianzas público-privadas para el acceso a mercados internacionales de productos, tales como:  
Banano, cacao, flores, brócoli.

Generador de empleo del sector rural.

Espíritu emprendedor agropecuario del sector privado y valoración de la integración con exportadores e industriales.

Adecuada integración física del país.

Sector altamente participativo del desarrollo nacional.

Oportunidades:

Apertura comercial.

Aumento de la demanda para productos diferenciados.

Recursos disponibles de la cooperación internacional.

Inversión de las remesas de los emigrantes.

Debilidades:

Falta de continuidad de los planes y proyectos en los cambios de Gobierno.

Débil institucionalidad pública y privada.

Reducido nivel de asociación.

Inversión reducida y escasas fuentes de financiamiento.

Productividad baja y de mala calidad.

Información alineada a la demanda de productos pobres.  
Complicados sistemas de comercialización.

Recursos humanos no capacitados.

Recursos para investigación insuficientes.

Amenazas:

Competencia de productos externos.

Desastres naturales.

Inestabilidad política y jurídica.

Distorsiones del mercado.

Firma de tratados con los países vecinos que tienen ventajas de las cuales no podríamos participar.

## VII. POLITICAS SECTORIALES

Las políticas sectoriales están diseñadas bajo el entendido de que el sector agropecuario tiene un enfoque multisectorial y multifuncional. El primero hace referencia a la producción agrícola, pecuaria, silvícola, agroproductivo, agroindustria, agrocomercio, agroforestal, agroturismo y agroartesanal. En el segundo, se reconoce el rol de la agricultura en la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente; el tratamiento de ciertos problemas de carácter global como el cambio climático, biodiversidad, desertificación y otros; así como el desarrollo del capital social y el mantenimiento de la vida comunitaria.

### 1. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.

La institucionalidad del sector agropecuario del Ecuador, tendrá que fundamentarse en el fortalecimiento de las instituciones a través de una redefinición de sus objetivos, estrategias y roles, que promuevan una reestructuración y redimensionamiento de las mismas acorde a su nueva visión y misión, con mecanismos que impulsen la cooperación y la convergencia entre Estado, sociedad civil y mercado, con énfasis en su sostenibilidad financiera.

### 2. DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA, MERCADOS Y SISTEMAS DE COMERCIALIZACION INTERNOS Y EXTERNOS.

Se fomentará el desarrollo de la agroindustria con énfasis en el sector rural y con enfoque de cadena, como generadora de valor agregado y empleo.

Se modernizarán los sistemas de comercialización internos, mediante la integración vertical del sector agropecuario, que fomente la articulación directa entre productores asociados, compradores agroindustriales, cadenas de distribución y abastecimiento y exportadores.

Se fortalecerá e implementará una estrategia de promoción de exportación, orientada a posicionar productos diversificados y diferenciados con una adecuada calidad, infraestructura, servicios de apoyo y articulada con el sector productivo con capacidad de exportación a mercados internacionales estratégicos, aprovechando los nichos existentes como productos limpios, orgánicos, comercio justo.

### 3. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NACIONALIDADES INDIGENAS, PUEBLOS MONTUBIOS, AFROECUATORIANOS y AGRICULTORES EN GENERAL.

Fomentar el desarrollo socio-económico integral de las nacionalidades indígenas, pueblos montubios, afroecuatorianos y agricultores en general a partir del respeto, valoración y aprovechamiento de la riqueza cultural y ambiental a través del impulso a procesos de desarrollo territorial local, a la

inserción bajo relaciones equitativas en las cadenas de valor y a la promoción de negocios rurales comunitarios.

#### 4. ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CADENAS Y TERRITORIOS.

La política del sector establecerá el diseño y fomento de modelos asociativos innovadores, que generen incentivos y respuestas eficaces ante la demanda de mercados globales. Se buscará promover acuerdos claros y concertados entre el nivel público y privado, así como con las agencias de cooperación internacional, ONG's e instituciones académicas.

#### 5. NORMATIVA Y SISTEMAS DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA.

Se protegerá el patrimonio sanitario, mediante la aplicación y control de las normas fito y zoonosanitarias nacionales e internacionales. Del mismo modo, se mejorarán los estándares de calidad e inocuidad de alimentos a través de una mejor coordinación de las instituciones que conforman el sistema sanitario nacional, con amplia participación del sector privado.

#### 6. FINANCIAMIENTO, INVERSION Y USO DE SEGUROS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.

La política de inversión se basará en el acceso al financiamiento y la elevación del porcentaje del Presupuesto General del Estado destinado al sector agropecuario.

La política de financiamiento estará orientada a crear un sistema de financiamiento rural que permita captar y canalizar recursos de manera competitiva, oportuna y suficiente.

Los seguros para el sector agropecuario serán fundamentales para la reducción del riesgo que afectan la producción y manejo post cosecha, la permanencia del agricultor en su actividad, el incentivo a la reinversión en el campo, la protección de la producción de alimentos, la disminución de la migración, el fomento del empleo y el mejoramiento general del sector.

#### 7. PRODUCCION Y MERCADOS: DIFUSION DE INFORMACION.

Se desarrollará un sistema de información para el sector agropecuario, que contemple la actualización ágil y oportuna de las principales variables coyunturales y estructurales del sector, construido sobre bases participativas público-privadas y que atienda los requerimientos de información productiva y de mercados a nivel nacional e internacional.

#### 8. INVESTIGACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION AL RECURSO HUMANO.

El Estado dará prioridad a la investigación agropecuaria, cuya actividad la considera como fundamental para la nutrición, seguridad alimentaria, y competitividad de la producción nacional, proveyendo el financiamiento para sustentar un plan nacional de investigación, que permitirá desarrollar y adoptar innovaciones tecnológicas, a fin de alcanzar en el corto y largo plazo el nivel de competitividad que el sector y el país demanda.

Se capacitará en forma general e intensiva a los actores del sector agropecuario en conocimientos tecnológicos, procesos de innovación productivos y comerciales, así como en herramientas de mercadeo interno y externo, habilidades gerenciales ligadas al fomento de la innovación tecnológica, desde la investigación, adaptación y transferencia de tecnologías que correspondan a las demandas identificadas en los mercados.

Se potenciará la difusión y aplicación del nuevo conocimiento y las innovaciones desarrolladas para mejorar la capacidad de los actores de las cadenas agroproductivas mediante la consolidación de alianzas con gobiernos locales, ONG's, universidades, organizaciones de productores y otros actores del sector agropecuario.

#### 9. MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES.

Se regulará el manejo y uso del recurso natural, en forma sustentable, conservando el medio ambiente y recomendando acciones de tipo integral de largo plazo con enfoques multisectoriales.

Se establecerá un Sistema de Gestión Integral de Recursos Hídricos eficiente y proactivo, que considere el inventario actualizado, la planificación hídrica nacional y la tecnificación del sistema de riego, asegurando la conservación y el buen manejo del agua.

Se fomentará la agroforestería, como un mecanismo adecuado para mejorar las condiciones ecológicas en las unidades de producción agropecuaria del país y para conseguir un manejo sustentable de los recursos naturales renovables así como la conservación de la biodiversidad a través del ordenamiento territorial agroforestal.

#### 10. TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS.

Se optimizará el Plan de Titulación de Tierras como medio para lograr la regularización de la tenencia de la tierra; modernizando, fortaleciendo al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario -INDA- y capacitando al recurso humano de la entidad.

#### 11. COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.

La cooperación internacional deberá estar alineada con el marco de las políticas de Estado para el sector agropecuario, para lo cual se diseñarán, formularán e implementarán proyectos y programas en pro de la reactivación productiva, en coordinación con el Centro de Políticas Agropecuarias -CEPA-.

#### 12. APOYO A PRODUCTOS SENSIBLES DEL SECTOR AGROPECUARIO.

El Estado apoyará a los productos considerados como sensibles del sector agropecuario a través de mecanismos permitidos por los acuerdos internacionales de los que el Ecuador es miembro.

Se reformará el marco jurídico existente, revisando, actualizando y modernizando las leyes que regulan el sector, identificando y proponiendo leyes y reglamentos necesarios que sirvan de sustento a la visión.

Se mejorará los servicios y la infraestructura física y social del sector agropecuario; enfocando el desarrollo integral del ser humano, brindándole servicios básicos sociales y de infraestructura física, que le permitan aprovechar las oportunidades del desarrollo y que eleven su nivel de vida.

### VIII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La estrategia de desarrollo del agro ecuatoriano se orientará hacia dos objetivos básicos, a ser logrados mediante la implementación de las políticas y acciones relacionadas con el quehacer agropecuario nacional. Estos objetivos estratégicos son:

1. Impulsar la modernización del agro ecuatoriano sobre bases competitivas y de equidad, orientado a la reactivación productiva, en función de la demanda de los mercados nacionales e internacionales,

priorizando la calidad, la diferenciación y la generación de valor agregado; elevando la competitividad de los encadenamientos agroproductivos y fortaleciendo las negociaciones internacionales de carácter agropecuario.

2. Elevar las condiciones de vida de los pobladores y comunidades rurales, mediante estrategias de inclusión social de los pequeños y medianos productores y su vinculación al mercado nacional e internacional, para mejorar sus ingresos y su acceso a los beneficios del desarrollo, tanto de servicio como de infraestructura mediante planes, programas y proyectos que apoyen el desarrollo rural y desarrollo agropecuario, agroforestal, agroindustrial y riego para así garantizar la seguridad alimentaria.

## IX. ESTRATEGIAS DE ACCION

Se implementará un proceso de redefinición y reorientación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como entidad rectora de la "Política de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano", haciendo énfasis en la misión y visión del MAG.

### 1. FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.

- Se revisará la estructura por procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería como demanda la nueva visión y misión del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Se implementarán mecanismos de programación, control y gestión, indispensables para enfocar la acción del Ministerio de Agricultura y Ganadería y evaluar sus resultados.
- Se establecerá un Plan de Capacitación a Funcionarios del Sector Público, vinculados al sector agropecuario, en temáticas de asociatividad, mercadeo, elaboración de proyectos, manejo y resolución de conflictos.
- Se revisarán los procesos de desconcentración del Ministerio de Agricultura y Ganadería y descentralización hacia los gobiernos seccionales, promoviendo a la vez el fortalecimiento y creando capacidad de gestión a nivel regional y local, de tal manera que los procesos y servicios sean oportunos.
- Se apoyará la consolidación de los consejos consultivos como espacios de consulta y concertación de políticas sectoriales entre el sector público-privado, tendientes a lograr mejores niveles de competitividad, productividad y rentabilidad de las cadenas agroproductivas.

### 2. DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA, MERCADOS y SISTEMAS DE COMERCIALIZACION INTERNOS Y EXTERNOS.

Agroindustria:

- Se diseñará el Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial con participación activa de los organismos públicos, sociedad civil y comunidad empresarial local y regional, así como asociaciones y cooperativas de productores.
- Se fomentarán condiciones para la promoción de alianzas público-privadas y acuerdos entre organizaciones de productores y agroindustria.
- Se fomentará el desarrollo de empresas de servicios locales para la pequeña y mediana agroindustria que promueva la generación de empleo.

- Se apoyará en la implementación de centros empresariales para el desarrollo de la pequeña industria.

#### Mercado y sistema de comercialización interno:

- Se impulsará la consolidación de la institucionalidad de los sistemas de negocios con el pequeño agricultor.
- Se implementará un sistema eficiente de certificados de depósito para arroz, maíz y soya a través de la intermediación del Banco Nacional de Fomento que constituirán fondos de comercialización para la movilización de cosechas.
- Se fomentará el desarrollo de la agroindustria con énfasis en el sector rural y con enfoque de cadena, como generadora de valor agregado y empleo.
- Se fortalecerá e implementará una estrategia de promoción de exportación, orientada a posicionar productos diversificados y diferenciados con una adecuada calidad, infraestructura, servicios de apoyo y articulada con el sector productivo con capacidad de exportación en mercados internacionales estratégicos, aprovechando los nichos existentes como productos limpios, orgánicos, comercio justo, entre otros.
- Se fomentará la agricultura por contrato entre los diferentes actores de la cadena agroproductiva.
- Se apoyará al desarrollo de programas de absorción de cosechas.
- Se promocionarán las compras públicas y privadas de productos alimentarios a través de la Bolsa de Productos Agropecuarios.
- Se fomentarán las compras directas por los programas de asistencia, como el Programa Mundial de Alimentos - PMA. Se promocionará ferias locales. Se implementará un Programa de Desarrollo de Productos con Identidad Territorial.
- Se implementará un sistema de normas y regulaciones orientadas a mejorar la eficiencia del mercado y a la valoración de la calidad e inocuidad.
- Se fomentará y fortalecerá la comercialización de productos orgánicos.
- Se traspasará los silos del ex ENAC al sector privado.
- El MAG coadyuvará en la implementación de certificados de depósito, labor que corresponde al sector privado.

#### Mercado y sistema de comercialización externo:

- Se fortalecerá y difundirá el uso adecuado de herramientas de contingencia como salvaguardias agrícolas, salvaguardias generales, medidas anti dumping, derechos compensatorios y otras con la finalidad de enfrentar situaciones atípicas del comercio internacional.
- Se instaurarán procesos de certificación de calidad, ambiental, social, cultural, denominación de origen y responsabilidad social, entre otras.
- Se crearán las "marcas país" especiales de los productos ecuatorianos para el mercado externo.



- Se ampliará el proceso de apertura comercial de mercados con alto potencial y ventajas para el sector agropecuario.

- El MAG participará activamente en el Directorio del COMEXI en inversiones y comercio exterior.

- Se buscará una mejor coordinación del Ministerio de Agricultura y Ganadería con los agregados comerciales y otras redes o antenas existentes de instituciones públicas y privadas como es la Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones - CORPEI.

- Se fortalecerán los programas de promoción de exportaciones realizados por la Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones - CORPEI y otros organismos.

- Se implementarán las acciones necesarias que permitan cumplir con las normas y requisitos del mercado internacional como es el caso del EUREPGAP en Europa y la Ley de Bio terrorismo en Estados Unidos.

- Se fomentará la incorporación de productos agropecuarios que estén considerados en las redes internacionales de "Comercio Justo".

- El Ministerio de Agricultura y Ganadería creará y designará los "Consejeros Comerciales Agrícolas" de acuerdo con la cancillería, con la finalidad de establecer nuevos mercados en el exterior.

### 3. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NACIONALIDADES INDIGENAS, PUEBLOS MONTUBIOS, AFROECUATORIANOS Y AGRICULTORES EN GENERAL.

- Se fomentará el desarrollo socio-económico integral de los agricultores en general: Nacionalidades indígenas, pueblos montubios, afroecuatorianos, a partir del respeto, valoración y aprovechamiento de la riqueza cultural y ambiental a través del impulso a procesos de desarrollo territorial local, a la inserción bajo relaciones equitativas en las cadenas de valor y a la promoción de negocios rurales comunitarios.

- Se diseñará e implementará un Programa Nacional de Desarrollo Territorial Comunitario que integre los diversos proyectos e iniciativas locales que están en ejecución y en coordinación con otros ministerios.

- Se promoverá la creación de centros rurales de capacitación y transferencia tecnológica, debiendo establecerse la prioridad sobre las actividades agropecuarias en el nivel primario, facilitando la vinculación de los agricultores con los colegios técnicos agropecuarios, las universidades y sus extensiones.

### 4. ASOCIACION DE PRODUCTORES EN CADENAS Y TERRITORIOS.

- Se diseñará e implementará un programa de fortalecimiento de gremios y organizaciones de apoyo a las nacionalidades indígenas, pueblos montubios, afroecuatorianos y agricultores en general.

- Se diseñará e implementará un Programa de Fomento y Consolidación de Empresas Asociativas Rurales - EMAR's y Pymes Agroindustriales.

- Se diseñará e implementará un Programa de Consolidación de los Consejos Consultivos representantes de las principales cadenas agroproductivas del sector.

- Se diseñará e implementará un Programa de Fomento de los Consejos de Competitividad Territorial.

## 5. NORMATIVA Y SISTEMAS DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA.

- Se consolidará el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), como un ente autónomo con personería jurídica, financiera y administrativa que norme, fiscalice y facilite las tareas de exportación e importación, garantizando el status sanitario y la protección de la salud humana.
- Se buscará integrar al Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria al Sistema Nacional de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, a través de procesos de trazabilidad, para lo cual se creará la base jurídica adecuada, que permita poner en funcionamiento dicho subsistema.
- Se protegerá el patrimonio sanitario, mediante la aplicación y control de las normas fito y zoonosanitarias nacionales e internacionales; se mejorarán los estándares de calidad e inocuidad de alimentos a través de una mejor coordinación de las instituciones que conforman el sistema sanitario nacional, con amplia participación del sector privado.
- Se implementarán unidades de alerta y emergencias sanitarias, fitosanitarias y zoonosanitarias a nivel nacional.
- Se cumplirán los requisitos básicos para la implementación del sistema de calidad bajo la norma ISO 9000 y 17025 de los laboratorios de diagnóstico de sanidad vegetal.
- Se establecerán laboratorios especializados de control biológico y manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Se implementarán unidades de análisis de riesgo de plagas y enfermedades y sistemas de información geográfica bajo el convenio SESA-APHIS.

## 6. FINANCIAMIENTO, INVERSION Y USO DE SEGUROS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.

### Financiamiento:

- Se establecerán programas que permitan incrementar la producción, ampliar las actividades agropecuarias, pequeña industria, artesanía, pesca y microempresa mediante préstamos a plazos e intereses preferenciales, reduciendo el crédito informal.
- Se creará un Fondo de Reactivación Productiva que será implementado a través de las instituciones financieras públicas y privadas.
- Se implantarán nuevas líneas de crédito con amplios plazos y bajo interés dirigidas a financiar actividades de reconversión productiva para cultivos de ciclo corto, anuales y perennes, forestación, repoblación ganadera, pastos, piscicultura, pesca, turismo y artesanía.
- Se crearán incentivos para que la banca privada incursione en el sistema financiero rural para el sector agropecuario.
- Se brindará asistencia técnica y capacitación a pequeños y medianos productores en gestión financiera eficiente de recursos propios, diversificación de instrumentos de inversión y captación de créditos externos. Esta acción se coordinará entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Banco Nacional de Fomento y la Corporación Financiera Nacional.
- Se fortalecerá las iniciativas rurales de financiamiento existentes.

- Se capitalizará, modernizará y redefinirá el rol del Banco Nacional de Fomento.

#### Inversión:

- Se priorizará la inversión pública en el sector agropecuario.
- Se canalizarán líneas de inversión de la Corporación Financiera Nacional, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Andina de Fomento y otros organismos nacionales e internacionales para formación bruta de capital fijo para el sector agropecuario.
- Se fomentarán acciones orientadas a la atracción de inversión extranjera con participación de Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones y los gobiernos locales.
- El MAG participará activamente en el Directorio del COMEXI en inversiones y comercio exterior.

#### Seguros agropecuarios:

- Se crearán sistemas de seguros y reaseguros para disminuir los riesgos de producción, manejo, cosecha y postcosecha, movilización y almacenamiento de cosechas, con cobertura nacional y facilitar el acceso al crédito formal por parte del sector privado.
- Se crearán fondos de garantía para pequeños productores.

### 7. PRODUCCION Y MERCADOS: DIFUSION E INFORMACION.

#### Difusión:

- Se creará un sistema de difusión multimedia.
- Se instaurarán centros territoriales de información, cofinanciado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y los gobiernos locales, con personal especializado en comunicación social para el desarrollo que se adapte a la cultura local de los contenidos del Sistema de Información y de Gestión de Agronegocios.
- Se creará un sistema de gestión de agronegocios, que incluya metodologías y estudios de casos de análisis de cadenas, detalle los mecanismos de fomento de cadenas y territorios, inteligencia de mercados internos y externos y diagnósticos de exportación vinculados a otros sistemas ya existentes, entre otros.
- Se promocionará y difundirá el uso de sistemas de información geográfica para la gestión y toma de decisiones relacionadas a recursos naturales.

#### Información:

- Se realizará la zonificación agro-ecológica y económica de los cultivos para apoyar al ordenamiento territorial del sector. Para este fin se facilitará el acceso a planos con información satelital: Planos físicos, territoriales, orográficos, hidrográficos, climatológicos y otros.
- Se inventariará y generará información sobre los recursos naturales.
- Se estructurará un banco de datos cartográficos de las principales variables socioeconómicas de todas las regiones del país a diferentes escalas.

- Se fortalecerán técnicamente las estrategias de manejo y conservación de cuencas hidrográficas y tierras de vocación agropecuarias.

- Se desarrollará un sistema de información para el sector agropecuario, que contemple la actualización ágil y oportuna de las principales variables coyunturales y estructurales del sector, construido sobre bases participativas público-privadas y que atienda los requerimientos de información productiva y de mercados a nivel nacional e internacional.

- Se realizará un seguimiento del Sistema de Información del Sector Agropecuario, el mismo que contempla una base de datos con las principales variables relevantes para el sector. Este sistema deberá ser de fácil acceso y difusión vía Internet para el público en general.

#### Diálogo y comunicación:

- Se implementará un sistema de comunicación y diálogo para el sector agropecuario ecuatoriano, que se sustente en la difusión multimedia de la información relevante para la gestión de producción y de mercados, en la interconexión vía Internet de los principales actores organizados, y en la sistematización de los diálogos en los consejos consultivos por cadenas y territorios, mesas y foros temáticos, y una asamblea de consejos consultivos.

- Se fortalecerá el diálogo y la resolución de conflictos en los consejos consultivos por cadenas.

- Se establecerán mesas y foros agropecuarios, que serán convocados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las cámaras de Agricultura y los gobiernos locales, para tratar temas específicos, que sean transversales a las cadenas, como crédito, marco legal y negociación internacional.

#### 8. INVESTIGACION, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION AL RECURSO HUMANO.

##### Investigación:

- Se fortalecerá la investigación agropecuaria a través del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), dotándole de los mecanismos legales adecuados y suficientes para una autonomía real que se reflejará en lo financiero, técnico y administrativo, a fin de que se logre una adecuada articulación entre las investigaciones agropecuarias llevadas adelante por esta institución, el sector privado y centros académicos de enseñanza y de investigación.

- Se buscará fortalecer la investigación agropecuaria mediante, la inversión al menos del 1,5% del PIB agropecuario; se establecerá un financiamiento mínimo para el INIAP, buscando que su presupuesto sea superior al 0,8% del PIB agropecuario.

- El financiamiento necesario para la investigación agropecuaria se buscará a través de fondos concursables de investigación productiva, agroindustrial y de mercado que serían canalizados a través de los gremios actuando como operadores los centros académicos y/o los centros de investigación. Estos fondos se canalizarán a través de la Fundación para la Ciencia y Tecnología (FUNDACYT) y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT).

- La investigación agropecuaria desarrollada será orientada por la demanda (de cadenas, gremios, campesina, científica, etc.), privilegiando la investigación adaptada sin sacrificar investigación básica.

- Se propenderá a realizar todo tipo de alianzas entre centros de investigación, sean esos nacionales o internacionales, universidades (nacionales, internacionales, públicas, privadas); de tal manera, que la investigación se ejecute mayoritariamente entre entidades cooperantes.

- Se orientará la investigación agropecuaria hacia la consecución de los objetivos del milenio, esto es: Erradicar la pobreza extrema y el hambre y lograr la sostenibilidad del medio ambiente; se privilegiará la generación de tecnologías limpias.
- Se continuará con la generación de nuevas variedades en cultivos priorizados, manejo integrado de cultivos, agricultura de precisión, prestación de servicios de asesoría banco de germoplasma y de laboratorio.
- Se promoverá el uso de material genético mejorado y de calidad en el campo agrícola y pecuario para el mejoramiento de la productividad.
- Se promoverá la creación de empresas productoras de semillas que abastezcan de este insumo en zonas de ventaja competitiva.
- EL INIAP fortalecerá la investigación en agua y sistemas de riego.
- A través del Programa Nacional Forestal deL INIAP, se fomentará el cultivo de especies forestales nativas de interés maderero del bosque tropical seco, así como también, se desarrollará sistemas agroforestales del trópico húmedo con especies nativas e introducidas en la región amazónica y el litoral ecuatoriano.

#### Transferencia de tecnología:

- Se implementarán foros regionales de innovación tecnológica, convocados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, universidades, centros de investigación, operadoras; para conocer, difundir, intercambiar las mejores innovaciones a nivel regional, con premios individuales y estímulos colectivos.
- Se organizará y promocionarán la Feria Nacional de la Innovación en el Sector Agropecuario y Rueda de Negocios, con los mejores resultados de los foros regionales y con invitados internacionales, con un tema especial por año y premios especiales.
- Se fortalecerá la transferencia de tecnología teniendo como base la capacitación a grupos de agricultores organizados, la transferencia de tecnología y la capacitación deberá ser ejecutada entre grupos de beneficiarios entidades especializadas, universidades y el estado que las financie.

#### Capacitación:

- Se promocionará el fondo total a través del cual el Instituto Nacional de Capacitación Campesina (INCCA) hace posible el financiamiento de los cursos de capacitación y transferencia de tecnología.

### 9. MANEJO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES.

#### Recursos hídricos:

- Se incrementará la superficie bajo riego.
- Se impulsará la protección, conservación, manejo y preservación de fuentes, cauces superficiales y subterráneos y áreas productoras de agua, para los diferentes usos, especialmente el agua para consumo humano y el riego.
- Se mejorarán los canales de riego a nivel nacional para la utilización racional del recurso hídrico.

- Se estudiarán y construirán presas pequeñas de tierra en las regiones costa y sierra.
- Se incorporará a la gestión el sector privado y éste deberá participar en todas las fases de la gestión: planificación, identificación de proyectos, ejecución, administración, operación y mantenimiento en riego.
- Se consolidará y extenderá a todos los regadíos públicos la transferencia y administración de los sistemas de riego a las juntas de regantes.

#### Recursos naturales:

- Se defenderá a los recursos naturales renovables como la flora y la fauna, sin descuidar los recursos como el agua y los suelos agrícolas. Se reforzará la preservación de especies nativas.
- Se promoverán programas de reforestación en las cuencas hidrográficas existentes, con el fin de preservarlas para asegurar la provisión de agua para los próximos años y proteger la erosión de los suelos.
- En previsión de las posibles sequías y heladas, se forestarán con especies nativas las partes altas de las cuencas hidrográficas a nivel nacional, mediante el sistema de agroforestería y silvopastoril.
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería coordinará con el Ministerio del Ambiente todos los planes, programas y proyectos que tienen una incidencia ambiental.

#### Recurso agroforestal:

- En materia forestal, se obtendrá la competencia del Ministerio del Ambiente para los bosques sembrados.
- Se establecerán programas nacionales de investigación, validación y transferencia de tecnología agroforestal, capacitando a los diferentes actores de la cadena en el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Se priorizará la investigación en silvicultura de especies nativas con potencial comercial como mejoramiento genético, detección y tratamiento de enfermedades, planes de fertilización y otros.
- Se promoverá la certificación agroforestal.
- Se compatibilizarán los objetivos del Plan Nacional Forestal con los del Plan Nacional Agroforestal.

### 10. TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS.

#### Institucionales:

- En coordinación con el Ministerio del Ambiente se estudiará una posible redefinición de las áreas y reservas naturales con el fin de identificar áreas de uso agropecuario potencial.
- Se revisará y actualizará el inventario de tierras disponibles para la producción agropecuaria en el país.
- Se implementará y actualizará un sistema de información sobre titulación de tierras con el objeto de realizar un ordenamiento territorial, mediante una red informática que permita el seguimiento oportuno de los trámites de adjudicación que transparente el proceso evitando las demoras.

- Se establecerá un Sistema de Información Geográfica (SIG), enlazado a una base de datos y su retroalimentación será el Registro Nacional de Tierras con un software especializado que registre los datos geo-referenciales y rechace la duplicidad de los mismos.

De adjudicación de tierras:

- Se adjudicarán, a efectos de conservar el medio ambiente y lograr el desarrollo sustentable las tierras de patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario cubiertas con bosque nativo, ecosistemas frágiles y cuencas hidrográficas, cuando el plan de manejo permita técnica y socialmente la preservación del ecosistema y sea aprobado por el Ministerio de Ambiente.

- Se limitará el número de predios y superficie a adjudicarse con fines de evitar el acaparamiento de la tierra, de acuerdo a leyes vigentes y condiciones de cada región.

#### 11. COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.

- Se establecerá un mecanismo de diálogo y coordinación con la cooperación internacional.

- Se identificarán y priorizarán las necesidades de cooperación de corto, mediano y largo plazo.

#### 12. APOYO A PRODUCTOS SENSIBLES DEL SECTOR AGROPECUARIO.

Areas de acción transversal:

- Se revisará, actualizará y reformará el marco jurídico para el establecimiento de los centros, consejos y unidades que actuarán en pro del sector agropecuario, comenzando por la creación del Centro de Políticas Agropecuarias; basado en el concepto de enfoque territorial que contenga los elementos de transformación productiva y cambio institucional.

- Deberá promulgarse la "Ley de Fomento y Desarrollo para el Sector Agropecuario, Ambiental y Alimentaria" que tenga los siguientes reglamentos: Sanidad animal, Sanidad vegetal, semillas, forestación y conservación de áreas naturales y silvestres, aguas, fondo de comercialización, productos cárnicos, productos lácteos, fondo de desarrollo gremial, defensa profesional, certificación de productos orgánicos, productos genéticamente modificados-GM, comunas, fomento agropecuario, reforma agraria, estimulación, control y comercialización de productos genéticamente modificados.

Comuníquese y publíquese.- Dado en la ciudad de Quito, a 15 de agosto del 2006.

f.) Ing. Agr. Pablo Rizzo Pástor, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.- f.) Director de Gestión de Desarrollo Organizacional MAG.- Fecha 16 de agosto del 2006.